



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

8

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 441-2025-MPH/GM

AYACUCHO, 05 SET. 2025

VISTO:

El Informe N° 1090-2025-MPH/99 [2416367.012], de fecha 03 de setiembre de 2025, el Informe Técnico N° 0016-2025-MPH/99-BVEH [2416367.011], de fecha 27 de agosto de 2025, el Informe Técnico N° 022-2024-MPH/99-GME [2416367.006], de fecha 30 de mayo de 2024, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 023-2024-MPH/99-REDR [2416367.010], de fecha 19 de agosto de 2024, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Cuatro (04) tomos** con un número total de **1,636 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2615348 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 247**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2023, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;



10 dispuesto en el tercer párrafo del Art. 3º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en mérito a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera (con fines de verificación de cumplimiento de metas) del Proyecto: **2615348 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”,** ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2023, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad y Costos, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01 que aprueba la Versión Actualizada del Plan Contable Gubernamental y su modificación mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01, el mismo que señala que el saldo de la cuenta **1504 INVERSIONES INTANGIBLES** se reconocerá como gasto del periodo con el que se relaciona, utilizando las cuentas 5101.070299, 5102.010199, 5103.010106, 5301.9999 o 5302.071199, según la naturaleza del gasto de cada uno de los conceptos consumidos.
